

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Digitalización

- 22** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone la publicación, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la licitación del contrato denominado “Proyecto personaliz@ para el cuidado integral de pacientes en hospitalización a domicilio”, con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C11.I03.P16.S14).*
1. Poder adjudicador:
 - a) Nombre: Consejería de Digitalización.
 - b) Número de identificación fiscal: S-7800001E.
 - c) Dirección:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Gran Vía número 30, 4.^a planta.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. País: España.
 5. Código NUTS: ES300 Comunidad de Madrid.
 6. Teléfonos:
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. División de Contratación. Teléfono: 91 720 41 03.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas. Dirección General de Salud Digital. Teléfono: 91 344 22 61.
 7. Correo electrónico: contrata.digitalizacion@madrid.org
 8. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
 - a) Tipo de poder adjudicador: Autoridad Regional.
 - b) Principal actividad: Servicios Públicos Generales.
 4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.
 5. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de la entrega o de ejecución de los contratos de suministros y de servicios: ES300 Comunidad de Madrid.
 6. Legislación nacional aplicable: Ley 9/2017.
 7. Sujeto a regulación armonizada: Sí.
 8. Descripción de la licitación:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Contrato mixto: Sí.
 - c) Descripción: El objeto de este proyecto es la contratación de una solución que habilite la digitalización del proceso asistencial de hospitalización domiciliaria para el proyecto Personaliza@. El adjudicatario será responsable de integrar una plataforma tecnológica adecuada para el seguimiento remoto de los pacientes hospitalizados en domicilio, así como los servicios necesarios para mejorar la eficiencia del proceso asistencial.
 - d) Los trabajos a realizar se ajustarán a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato.

- e) Código CPV:
- 72212900-8 Servicios de desarrollo de Software y sistemas informáticos diversos.
 - 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.
- f) Número de referencia: A/SER-031652/2025.
- g) División en lotes: No.
9. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote:
- a) Valor estimado: 3.397.288,00 euros.
 - b) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 3.397.288,00 euros.
 - Importe del IVA: 713.430,48 euros.
 - Importe total: 4.110.718,48 euros.
10. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
11. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición:
- Total: máximo 7 meses, siendo la fecha prevista para el inicio de la prestación de servicios el 1 de diciembre de 2025. En cualquier caso, la fecha fin de contrato será el 30 de junio de 2026.
 - Parciales:
 - Fase desarrollo del servicio: duración como máximo 1,5 meses.
 - Fase de pilotaje: duración como máximo 7 meses.
 - Fase de transferencia de conocimiento: duración como máximo 15 días.
- Recepciones parciales: No.
- Las recepciones parciales no darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.
- Procede la prórroga del contrato: No.
- Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 7 meses.
12. Condiciones de participación:
- a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: apartado 7 de la cláusula 1.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Habilitación: No procede.
13. Tipo de procedimiento de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Tramitación anticipada: No.
 - c) Motivos de urgencia: No.
 - d) Procedimiento: Abierto.
14. Se aplica un acuerdo marco: No.
- Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
 - Se utiliza una subasta electrónica: No.
15. Información relativa a los lotes: No procede.
16. En el caso de procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: No procede.
17. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión: No procede.
18. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: Se establecen como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el apartado 18 de la cláusula 1.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como condición especial de ejecución el propuesto como adjudicatario deberá presentar una declaración responsable donde se especifique al menos uno de los siguientes criterios de carácter social, vinculados con la prestación del servicio que se oferta:

1. Que, en el caso de nuevas contrataciones, bajas o sustitución de las personas trabajadoras ligadas al contrato, se favorezca la contratación de trabajadores desempleados. Para su acreditación se exigirá relación firmada por el representante legal de la empresa del personal adscrito al contrato al inicio de su ejecución y copia del nuevo contrato que acredite la condición de desempleado.

2. Que se favorezca la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas al contrato a través de medidas tales como flexibilidad de horarios laborales de entrada y salida en el trabajo, teletrabajo, u otras medidas alternativas. Para su acreditación se deberá aportar un certificado durante la vigencia del contrato donde se especifique el número de empleados adscritos al contrato acogidos a alguna de las medidas que favorezcan la citada conciliación, indicando las personas acogidas, medida a que se acogen y documentación acreditativa de tales circunstancias.

Esta condición especial de ejecución se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

19. Criterios de adjudicación:

A. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre n.º 2): 20 puntos.

A1. Planificación del proyecto: 4 puntos.

A2. Solución propuesta: 12 puntos.

A3. Plan de transferencia: 2 puntos.

A4. Plan de formación y gestión del cambio: 2 puntos.

B. Criterios/subcriterios evaluables mediante aplicación de fórmula matemática (sobre n.º 3): 80 puntos.

B1. Precio: 70 puntos.

B2. Criterio casos de uso adicionales: 10 puntos.

20. Plazo de recepción de ofertas: 2 de noviembre de 2025.

21. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos. En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

22. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: 3 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas. Calle Gran Vía, 30.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto no público.

23. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Castellano.

24. Información sobre flujos de trabajo electrónico:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No.

c) Se aceptará la facturación electrónica: Sí.

d) Se utilizará el pago electrónico: No.

25. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fondo MRR: C11.I03 de Salud Digital: 2024/00059.

Código de referencia único del proyecto: C11.I03.P16.S14.

Subconceptos y códigos proyecto: 22703 - 2025/000603 y 64001 - 2025/000603.

26. Procedimientos de recurso:

a) Recurso Especial en materia de contratación:

1. Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

2. Dirección: Plaza de Chamberí, n.º 8, planta 5.ª.
 3. Localidad: Madrid.
 4. Código postal: 28010.
 5. País: España.
 6. Plazo de presentación: 15 días hábiles.
- b) Recurso contencioso-administrativo:
1. Órgano competente: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
 2. Dirección: Calle General Castaños, n.º 1.
 3. Localidad: Madrid.
 4. Código postal: 28001.
 5. País: España.
 6. Plazo de presentación: dos meses.
27. Fechas y referencias de publicaciones anteriores: No procede.
 28. Fecha de envío del anuncio: 1 de octubre de 2025.
 29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.
 30. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres.

En Madrid, a 1 de octubre de 2025.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Digitalización, Judit Díez Manzanedo.

(01/15.960/25)

